



ACTA DE AUDIENCIA No. 303-2023

CLASE DE AUDIENCIA

DESARCHIVO

**DELITO
LESIONES PERSONALES CULPOSAS**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
9	08	2023	PALOQUEMAO	110016000017202107977	429263	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: ANDRES FELIPE MILLAN GARCIA FISCAL 181 LOCAL				andres.millan@fiscalia.gov.co		
INDICIADO RIGOBERTO RODRIGUEZ SANDOVAL				NO COMPARECIO		
DEFENSORA SANDRA MILENA GALINDO CAMELO				sagalindo@defensoria.edu.co		
APODERADA DE VICTIMAS ALBA LISSETTE PEREZ CUERVO				asisjudicial@outlook.com		
VICTIMA DANIEL FELIPE MARTÍNEZ CASTRO				Danielmar970815@hotmail.com 3133410628		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 3:18 P.M.				Finalización: 4:46 P.M.		

DESARCHIVO

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el fiscal, la defensora, la apoderada de víctimas y la víctima.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura. Se reconoció personería Jurídica a ALBA LISSETTE PEREZ CUERVO, para que represente los intereses del señor DANIEL FELIPE MARTÍNEZ CASTRO.

Defensa: Informa que ya se había presentado solicitud de desarchivo por parte de otra abogada que representaba los intereses de la víctima, decisión que fue objeto del recurso de apelación



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



correspondiendo al Juzgado 24 Penal del Circuito de Conocimiento, quién programó la audiencia de lectura para el 24 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m.

Fiscalía: Indicó que él no asistió a la anterior audiencia.

Despacho: Requirió a la apoderada de víctimas para que informe si se trata de la misma solicitud y si insiste en sustentar la solicitud de desarchivo.

Apoderada de Víctimas: Señaló que es conocedora de la anterior audiencia, sin embargo, no se sustentó en debida forma el recurso de apelación diligencia realizada por otra profesional del derecho, por lo tanto, insiste en sustentar su solicitud.

Despacho: Le concedió el uso de la palabra a la apoderada de víctimas para que sustente su pedimento.

Apoderada de Víctimas: Solicitó que se orden el desarchivo de la actuación, como quiera que se cumplan con los presupuestos para tal fin.

Defensa: Indicó que se opone a la solicitud elevada por la apoderada de víctimas, en razón a que se trata de una petición idéntica a la ya presentada que se encuentra pendiente de resolver el recurso de apelación, de otra parte, presentó argumentos de fondo para no acceder a la solicitud de desarchivo.

Fiscalía: Se opone a la solicitud presentada por la apoderada de víctimas.

Despacho: Señaló que al verificarse la anterior audiencia de desarchivo se advierte que se trata de los mismos sujetos procesales, los mismos hechos y finalidad, por lo tanto, no es viable pronunciarse de fondo respecto de la solicitud de desarchivo, como quiera que frente a este mismo asunto se encuentra pendiente desatar el recurso de alzada, es así que si se emite pronunciamiento de fondo se afecta con el principio de la seguridad jurídica.

Contra esta decisión no proceden los recursos por lo señalado en audio.

Las partes sin observaciones.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 4:46 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUJ 110016000017202107977 NI 429263-20230809 151842-Grabación de la reunión.mp4](#)



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76